Automotor S.A.

Asunción, 27 de octubre del 2021

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Austria Nº 1879 c/ Bélgica
Asunción, Paraguay

Ref: Contrato N° 11/2019
Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2019.
"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
ID: 362399.

Por medio de la presente hacemos entrega de la póliza por el fiel Cumplimiento de Contrato mencionado, según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Endoso numero 1 d la Póliza N° 1509011348. Ampliación de monto según adenda
- Medida cautelar de la Ley 6355/2019.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

18	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	11348	1

Asegurado:
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Documento:
80009124-8

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
22/10/2021	30/09/2021	31/01/2022	124	26.000.000

TOMADOR: AUTOMOTOR SA

MODIFICACION DE COBERTURA

ASEPASA
SEGUROS

SPONSOR OFICIAL

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	11348	1

Asegurado:
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Documento:
80009124-8

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/10/2021	30/09/2021	31/01/2022	124	26.000.000

TOMADOR: AUTOMOTOR SA

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SE AUMENTA LA SUMA ASEGRUADA DE Gs 20.000.000., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuarenta Y Seis Millones)	46.000.000
	TOTALES	46.000.000

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	181.818
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	18.182
Premio	Gs.	200.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 200.000 (Guaranies Doscientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO